

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A OCHO

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.** — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 38.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.** — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.** — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por D. Francisco Robles Castillo, contra D. Antonio Moreno Cortés, sobre efectividad de un préstamo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

#### Finca:

Una casa de reciente construcción, radicante en las inmediaciones y término de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), sitio Camino del Campo de las Monjas, conocido también por el paseo del Parque, sin número determinado, y sin que conste el de su manzana. Se compone de planta baja y principal, con veintitrés habitaciones o dependencias, a dos anchuras, o sean ocho metros de fondo por diez y nueve de fachada, teniendo delante un jardín con verja de hierro. Comprende la finca una superficie total de mil trescientos metros cuadrados, y linda: por el frente o Norte, con dicho Paseo; por la izquierda, entrando, al Este, con finca de Felipe Cano, Mariano García, Miguel Martínez, Adrián Fernández y Sacramento Sánchez; por la derecha u Oeste, con calle que desde el Parque conduce a la de Covadonga, y por el fondo o Sur, con finca de Vicenta Navarro. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día cinco de Octubre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas

(A.—1.082)

#### LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en los autos seguidos por la casa comercial «Crédito S. Loinaz», contra D. Mariano Mencía Mulas y otro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas en que ha sido tasado, un coche automóvil, marca «Benz», motor A. 236, de catorce caballos, matrícula Bi, 913, depositado en el garage de la calle del Doctor Velasco, número seis, duplicado.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve del corriente, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a tres de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
P. S.  
Gregorio Ortega

V.º B.º

El Juez interino,  
(Firmado)

(D.—155)

#### Juzgados municipales

#### UNIVERSIDAD

Por acuerdo del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y por todo el valor de tasación, de los bienes embargados a D. Antonio Iriarte Calleja, en ejecución de sentencia de juicio verbal seguido contra el mismo a instancia de D. Enrique Sánchez Robles, sobre pago de cantidad, cuyos bienes, con su tasación, son los siguientes.

Un sillón de gabinete de clínica dental, en mil cien pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, número once, principal, el día catorce de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de tasación.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del valor de la tasación, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; y

Tercero. Que los bienes objeto de la venta se encuentran depositados en poder del deudor D. Antonio Iriarte, con domicilio en la calle del Duque de Alba, número catorce.

Dado en Madrid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Luis Naharro

(A.—1.083)

### COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS

#### PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública, local y urgente, en virtud de lo dispuesto por R. O. T. fecha 4 de Julio último y orden del excelentísimo señor Comandante general de la Región de 4 de Agosto último, para la ejecución de las obras que comprende la adquisición de los elementos transportables para barracones de alojamiento provisional de tropa, constituidos por dos lotes que son los siguientes: 1.º, carpintería de hierro (295.144'59), y 2.º, carpintería de madera (154.855'41), en total 450.000 pesetas; se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 21 de Septiembre corriente, a las doce horas y treinta minutos, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las once a las trece horas, desde el día 9 al 19 de Septiembre actual, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto que comprende los dos lotes expresados: el 1.º, carpintería de hierro (pesetas 295.144'59), y el 2.º, carpintería de madera (154.855'41 pesetas), asciendo a la cantidad total de 450.000 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en

títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 22.500 pesetas, de las cuales corresponden al primer lote, 14.757'23, y al segundo lote, 7.742'77 pesetas, que hacen en junto la cantidad expresada.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la Orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 31 de Diciembre de 1924, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 4, correspondiente al 6 de Enero último, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.  
Pedro Soler

#### Modelo de proposición

Don F... F... y F..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición de los lotes de materiales para barracones transportables, y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar las obras que comprende (se consignará el lote o lotes a que se refiere) en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial

que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio) juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignado al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresará la fábrica o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

..... de .... de ....

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Núm. 2.646) (E.—753)

### AERONÁUTICA MILITAR

#### Comandancia Exenta de Ingenieros

El Teniente Coronel Ingeniero, Comandante de la Comandancia Exenta de Aeronáutica Militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto en Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 28 de Julio último, para proceder a la enajenación de los materiales y efectos inútiles procedentes del derribo de dos hangares antiguos en el Aerodromo de Getafe, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo venidero, a las once de la mañana, en esta Comandancia Exenta de Ingenieros, sita en la calle de Serrano, número 49, primero, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de hoy hasta el anterior al de la subasta, inclusive, de nueve a doce, en las oficinas de la citada Comandancia.

Asimismo, en dichos días y horas, a las personas que deseen interesarse en la subasta, se les permitirá la inspección del material objeto de la venta, el cual podrá verse en dicho Aerodromo.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el de 3.477 pesetas 90 céntimos, siendo el importe de la garantía para tomar parte en dicho acto el 5 por 100 de dicha cantidad, o sean 173 pesetas 90 céntimos, pudiendo consignarse los depósitos en metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), artículo 48 de la ley de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, Real orden de 21 de Febrero de 1912 (*Colección Legislativa* número 41), y demás disposiciones complementarias.

El depósito de garantía podrá constituirse según autoriza la Real orden de 21 de Febrero de 1914 (*Diario Oficial* número 44), sin que los resguardos de los depósitos estén constituidos a disposición del Presidente del Tribunal, pero expresando siempre que se efectúan para acudir a esta subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 8.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y resguardos de los depósitos de la garantía aludida, expedidos por la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1925.  
El Ingeniero Comandante,  
Leopoldo Jiménez

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal corriente número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha ... de ... de ..., para la enajenación de los materiales y efectos inútiles procedentes del derribo de dos hangares antiguos en el Aerodromo de Getafe y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a adquirir el material citado en el precio de ... pesetas ... céntimos.

... de ... de 1925.

(Núm. 2.645) (E.—754)

#### DIRECCION GENERAL

DE LA

### FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 17 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública con objeto de contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario para los servicios de la misma durante el ejercicio económico de 1925-26.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Fábrica.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

#### Modelo de proposición

Don ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número ..., fecha ..., o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir, en subasta pública, 2.400 kilogramos de aguarrás con destino a dicha Fábrica durante el ejercicio económico de 1925 a 26, y el número que sobre éstos puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada kilogramo de aguarrás de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, y haciendo constar que el aguarrás a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., calle de ..., número ..., propio de D. ..., por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 31 de Agosto de 1925.

El Director general,  
José R. Sedano

(Núm. 2.642) (E.—755)

### REGIMIENTO HÚSARES DE PAVIA

20.º de Caballería

El día 20 del actual, a las once de su mañana, y en el cuartel del Conde Duque que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta, en pública subasta, de tres caballos que tiene el mismo de desecho.

Madrid, 3 de Septiembre de 1925.

El Comandante Mayor,  
(Firmado)

(E.—759)

### Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución ordinaria, territorial, industrial y accidental.—Espectáculos.—Primer trimestre de 1925 a 1926

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Centro, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 5 de Septiembre de 1925.

El Tesorero-Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

### DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Anuncio de subasta

El día 5 del próximo Octubre, a las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Navas del Rey la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 289,400 metros cúbicos de madera de pino Albar, del monte número 50, denominado «Pinarejo y Vallefría», de los propios de Pelayos de la Presa, y sito en el término municipal del citado Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y Secretaría del citado Ayuntamiento, y tipo de tasación de 6.511,50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar, en forma, haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 325,55 pesetas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

Antonio del Campo

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., que acompaño, enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del monte «Pinarejo y Vallefría», se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a las expresadas condiciones y

requisitos y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra).

Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente)  
(E.—757)

El día 5 de Octubre próximo, y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del distrito forestal de Madrid (Claudio Coello, 23), y en las Casas Consistoriales de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios de Pelayo de la Presa, y sito en el término municipal de Navas del Rey, que ha de realizarse durante el año forestal de 1925-26, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del indicado Ayuntamiento, y tipo de tasación de 22.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 1.125 pesetas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925.

El Ingeniero Jefe,  
P. A.

Antonio del Campo

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., que acompaño, enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte número 50, denominado «Pinarejo y Vallefría», se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra).

Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente)

(E.—758)

**Dirección General de Seguridad**

Mes de Julio de 1925

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad

*(Conclusión)*

- 4.019, idem, id., Antonio Alvarez González, de 42 años, idem.
- 4.020, idem, id., Alberto Vivanco González, de 39 años, idem.
- 4.021, idem, id., José Menéndez Fernández de 31 años, idem.
- 4.022, idem, id., Antonio Ramos Martínez, de 32 años, idem.
- 4.023, idem, id., Pablo Urrea Moreno, de 26 años, idem.
- 4.024, idem, id., Emilio Nieto Ciria, de 36 años, idem.
- 4.025, idem, id., Manuel María Planelles, idem.
- 4.026, idem, id., Julio Cao Besuro, de 34 años, idem.
- 4.027, idem, id., Nicolás Hernando Sebastián, idem.

- 4.028, idem, id., Valentín Delgado Carareales, de 37 años, idem.
- 4.029, idem, id., Magdaleno Pascual Fonzo, de 19 años, idem.
- 4.030, idem, id., Restituto Gómez Alvarez, de 37 años, idem.
- 4.031, idem, id., Juan Lladó Sánchez-Blasco, de 18 años, idem.
- 4.032, idem, id., Manuel Clemente Guerra, de 42 años, idem.
- 4.033, idem, id., Domingo Sanz Sanz, de 17 años, idem.
- 4.034, idem, id., María del Pilar Lucio de Pardo, de 24 años, idem.
- 4.035, idem, id., Paulino Peña Carazo, de 49 años, Alcalá.
- 4.036, idem, id., Luis del Apio Fernández, idem.
- 4.037, idem, id., Tomás Marín Nájera, de 30 años, Canillejas.
- 4.038, idem, id., Vicente Marín Nájera, de 32 años, idem.
- 4.039, idem, id., José de la Serna Torres, de 33 años, Canillas.
- 4.040, idem, id., Tomás Orte Fernández, de 33 años, idem.
- 4.041, idem, id., Abelino Pasamonte García, de 32 años, Aranjuez.
- 4.042, idem, id., Joaquín Ramiro Sanz, de 23 años, Tetuán.
- 4.043, idem, id., Nemesio Villagordo López, de 49 años, idem.
- 4.044, idem, id., Justo Ollas Sáez, de 21 años, Aravaca.
- 4.045, idem, id., José María Gil Aparicio, de 18 años, Chamartín.
- 4.046, idem, id., Eugenio Ayala Oñoro, de 36 años, Villalvilla.
- 4.047, idem, id., Félix López Alvarez, de 28 años, Camarma.
- 4.048, idem, id., Agustín Conesa Hernández, de 33 años, Madrid.
- 4.049, idem, id., Leopoldo Cortinas Porras, idem.
- 4.050, idem, id., caza, idem, el mismo, idem.
- 4.051, idem, id., Ignacio Pizarro, idem.
- 4.052, idem, id., Miguel Miralda Casajuanade 42 años, idem.
- 4.053, idem, id., Antonio Herbón González, de 20 años, idem.
- 4.054, idem, id., W. G. Flotcher, de 41 años, idem.
- 4.055, idem, id., Manuel Pérez Fernández, idem.
- 4.056, idem, id., Antonio Romeo González, idem.
- 4.057, idem, id., José Fernández González, de 22 años, idem.
- 4.058, idem, id., Manuel Falcó y Osorio, de 69 años, Madrid.
- 4.059, idem, id., Manuel Fernández Aldao, de 36 años, idem.
- 4.060, idem, id., Angel Michelena Villanueva, de 21 años, idem.
- 4.061, idem, id., Angel Pérez Alvarez, de 47 años, idem.
- 4.062, idem, id., Julián Espinosa Barcala, de 46 años, idem.
- 4.063, idem, id., Manuel Falcó y A. de Toledo, de 25 años, idem.
- 4.064, idem, id., José María Romero, de 28 años, idem.
- 4.065, idem, id., Ricardo Puche Mérida, de 45 años, idem.
- 4.066, idem, id., Mariano Montoro Climante, de 29 años, idem.
- 4.067, idem, id., José Falcó A. de Toledo, de 26 años, idem.
- 4.068, idem, id., Andrés Perujo Martínez, de 48 años, idem.
- 4.069, idem, id., Juan Ramírez Rentería, de 30 años, idem.
- 4.070, idem, id., Jesús Clemente Catalán, de 34 años, Chinchón.
- 4.071, idem, id., Benito Herrero Descalzo, de 56 años, El Pardo.
- 4.072, idem, id., Manuel Falcó Osorio, de 69 años, Madrid.
- 4.073, idem, id., Isidoro Rodríguez Sánchez Guerra, de 39 años, idem.
- 4.074, idem, id., Manuel López González, de 40 años, idem.

- 4.075, idem, id., Domingo Martínez Martínez, de 48 años, idem.
- 4.076, idem, id., Miguel Soler Cerebelló, de 48 años, idem.
- 4.077, idem, id., Juan Albons Giner, de 43 años, idem.
- 4.078, idem, id., Víctor Juan Plato Velasco, de 29 años, idem.
- 4.079, idem, id., Ezequiel Ruiz y Ruiz, de 46 años, idem.
- 4.080, idem, id., Constantino Pérez Uria García, de 49 años, idem.
- 4.081, idem, id., José María Calvo Mier, idem.
- 4.082, idem, id., José Chapí Selva, de 45 años, idem.
- 4.083, idem, id., Salvador Montero Taberner, de 42 años, idem.
- 4.084, idem, id., Manuel Falcó A. de Toledo, de 25 años, idem.
- 4.085, idem, id., José Falcó A. de Toledo, de 36 años, idem.
- 4.086, idem, id., José Sáiz de Aja Martínez, de 31 años, idem.
- 4.087, idem, id., Juan Dupey Semassón, de 35 años, Canillejas.
- 4.088, idem, id., Facundo Carralón Fernández, de 52 años, Cerceda.
- 4.089, idem, id., Elías de la Morena y Morena, de 55 años, El Boalo.
- 4.090, idem, id., Eustaquio Alcázar Bujeda, de 61 años, Aranjuez.
- 4.091, idem, id., Benito Herrero Descalzo, de 56 años, El Pardo.
- 4.092, idem, id., Pablo Brea Benito, de 47 años, Valdilecha.
- 4.093, idem, id., Félix Salamanca López, de 56 años, idem.
- 4.094, idem, id., Pablo García Calzada, de 46 años, San Sebastián de los Reyes.
- 4.095, idem, id., Bernabé Borreguero Nieva, Matalpino.
- 4.096, idem, id., Fidel del Barrio Rovira, de 31 años, Tetuán.
- 4.097, idem, id., Benito Valbuena Martín, de 62 años, Collado Villalba.
- 4.098, idem, id., Dalmacio de Lucas de la Cruz, de 41 años, Villaverde.
- 4.099, idem, id., José Guillermo Serrano, de 51 años, idem.
- 4.100, idem, id., Leoncio Urizal Canales, de 45 años, Madrid.
- 4.101, idem, id., Miguel Rodríguez Hernández, de 28 años, idem.
- 4.102, idem, id., Ricardo Vidal Cano, de 41 años, idem.
- 4.103, idem, id., Félix Cantua Gutiérrez, de 21 años, idem.
- 4.104, idem, id., Arturo Cardín González, de 50 años, idem.
- 4.105, idem, id., Nicolás Ferreiro Fernández, idem.
- 4.106, idem, id., Manuel López Gómez, de 23 años, idem.
- 4.107, idem, id., José Fernández Montesnavas, de 33 años, idem.
- 4.108, idem, id., Luis Hornillos Laines, de 21 años, idem.
- 4.109, idem, id., Esteban Sánchez Fierro, idem.
- 4.110, idem, id., Ramón Arna Riusoño, de 25 años, idem.
- 4.111, idem, id., Ambrosio Armero Moreno, de 42 años, idem.
- 4.112, idem, id., Rafael Arellano Ruiz, de 39 años, idem.
- 4.113, idem, id., Carlos Antonio Aguado, de 46 años, idem.
- 4.114, idem, id., Emilio Ballesteros López, de 56 años, idem.
- 4.115, idem, id., Bonifacio García Deorico, de 53 años, idem.
- 4.116, idem, id., Santos Navarro Segura, de 29 años, idem.
- 4.117, idem, id., Jaime Rodríguez Martínez, de 33 años, idem.
- 4.118, idem, id., Guillermo Sanz Moreno, de 30 años, idem.
- 4.119, idem, id., Felipe Alvarez Fernández, de 19 años, idem.
- 4.120, idem, id., José Alfredo Bugat Bartolomé, de 35 años, idem.

- 4.121, idem, id., Juan García Deorico, de 39 años, idem.
  - 4.122, idem, id., Luis Delgado Crespo, de 28 años, idem.
  - 4.123, idem, id., Pelegrín Fraile Ruiz, de 37 años, idem.
  - 4.124, idem, id., Braulio Fernández Martín, de 48 años, idem.
  - 4.125, idem, id., Angel de la Fuente Mañanes, de 20 años, idem.
  - 4.126, idem, id., Angel Jiménez de la Cruz, de 20 años, idem.
  - 4.127, idem, id., Calixto Díaz Gómez, de 59 años, Alcorcón.
  - 4.128, idem, id., Pedro Fernández María, Los Molinos.
  - 4.129, idem, id., Mariano Fernández Sancho, idem.
  - 4.130, idem, id., Pedro Salcedo Herranz, de 28 años, Carabanchel Bajo.
  - 4.131, idem, id., Raimundo Hortal Carrasco, de 19 años, idem.
  - 4.132, idem, id., Gaspar Lloret Lloret, de 41 años, idem.
  - 4.133, idem, id., Jacinto Olivar Rodríguez, de 40 años, idem.
  - 4.134, idem, id., Celso Cano Roldán, de 20 años, idem.
  - 4.135, idem, id., Francisco Alonso Pérez, de 37 años, idem.
  - 4.136, idem, id., Tomás García Lozano, de 23 años, Villaverde.
  - 4.137, idem, id., Crisanto Marcos Fuentes, de 29 años, idem.
  - 4.138, idem, id., Gregorio López Camacho, de 33 años, idem.
  - 4.139, idem, id., Eugenio Díaz Roja, de 24 años, idem.
  - 4.140, idem, id., Cándido Ballesteros del Monte, de 30 años, idem.
  - 4.141, idem, id., Marcelino Ajejas Paeza, de 35 años, Tetuán.
  - 4.142, idem, id., Fernando Alvaro García, de 34 años, Puente Vallecas.
  - 4.143, idem, id., Doroteo Briz García, Hortaleza.
  - 4.144, idem, id., Magín Roig Monclus, de 52 años, Madrid.
  - 4.145, idem, id., Eduardo Fernández Sánchez, idem.
  - 4.146, idem, id., Nicolás Moral de las Heras, de 62 años, idem.
- Madrid, 1.º de Agosto de 1925.  
El Director general,  
Pedro Bazán

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el primer período cuatrimestral del ejercicio de 1925-26.

*(Conclusión)*

Sesión ordinaria del día 11

Se celebró en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera número suficiente de señores Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 9 del actual.

Acordar, de conformidad con el criterio sustentado por los señores Letrados consistoriales, del que resulta haberse adoptado un acuerdo contrario a disposiciones legales que supone perjuicios para el Erario municipal, y teniendo en cuenta además lo informado por la Intervención acerca del suplemento de crédito necesario para satisfacer durante el vigente presupuesto la indemnización de casa-habitación a los Maestros nacionales, a razón de 2.000 pesetas anuales, lo siguiente:

Primero. Declarar que por ser solamente abonable desde 1 de Julio de 1924 el aumento desde 1.200 a 2.000 pesetas por indemnización por casa-habitación a los Maestros nacionales, es lesivo para los intereses municipales el acuerdo de 22 de Octubre de 1924, en cuanto dispuso que tal aumento fuese satisfecho a partir de la

fecha del Real decreto que lo concedió.

Segundo. Que se interponga en el plazo de un mes recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra dicho acuerdo de 22 de Octubre 1924.

Aprobar la reorganización de los servicios de la Beneficencia Municipal, de conformidad con la propuesta del Sr. Chicote y la ponencia del señor Bofarull.

Aprobar la reorganización del Laboratorio Municipal conforme a la propuesta del Dr. Chicote y ponencia del Vocal Sr. Bofarull.

Aplazar, como consecuencia de la aprobación de una enmienda presentada al efecto, la reorganización de los servicios de Administración y reforma de la plantilla de este personal.

Igual acuerdo recayó con respecto a la reorganización del personal del Ensanche.

Dada cuenta de un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente disponiendo se anuncie concurso a 45 plazas de Practicantes aspirantes a ingreso en el Cuerpo de la Beneficencia Municipal, bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan:

Primero. Los concursantes serán españoles, de veintidós a cuarenta años de edad, quedando relevados de esta condición los que actualmente prestan servicios al Excelentísimo Ayuntamiento en cualquiera de sus ramos.

Segundo. Demostrarán carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, que se acreditará con los oportunos certificados.

Tercero. Presentarán cuantas certificaciones y documentos acreditativos de méritos, estudios, premios, servicios, etc., estimen pertinentes relacionados con su carrera.

Cuarto. Será considerado mérito preferente estar prestando servicios como Practicante con nombramiento del Excelentísimo Ayuntamiento y con la antigüedad mínima de cinco años.

Quinto. Los restantes méritos y servicios serán graduados para su calificación conjuntamente con el resultado del ejercicio práctico que se realizará, consistente en colocar en un maniquí un vendaje o apósito que designe el Tribunal, y explicar la aplicación, uso, aseo, etc., de un instrumento o aparato quirúrgico.

Sexto. Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán en el registro general de la Secretaría, durante los días y horas hábiles del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptimo. El Tribunal calificador del concurso estará formado por la señora Concejal Inspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, con facultad de delegar en otro señor Concejal, como Presidente; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, cuya designación se pedirá al señor Decano de la misma; un Jefe facultativo, D. Dionisio Gómez Herro; un Médico primero, D. Jerónimo Galiana Soriano, y un Practicante primero, D. Fermín Amo Bedoya, que actuará de Secretario.

Y como suplentes respectivos, el Médico tercero D. Luis Santos Ascarza y el Practicante segundo D. Casildo Morales Sáenz.

Todos estos señores ocupan los números primeros de sus respectivas escalas en activo, y han ingresado en el Cuerpo por oposición.

Se faculta a la Alcaldía Presidencia para que, en caso de renuncia de alguno de los señores Vocales del Tribu-

nal, pueda hacer la designación correspondiente en quien reglamentariamente le corresponda.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó aprobar las precedentes bases, con la enmienda formulada por el Sr. Garachana a la base relativa a la fijación de edad mínima para tomar parte en el concurso de que para este efecto bastará demostrar condiciones de aptitud, pero que para tomar posesión del cargo será condición indispensable haber cumplido veintidós años de edad.

Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales en el que proponen la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por el que se estima el interpuesto por D. Antonio Fernández Quer, don Guillermo Mora y D. Rufino Cortés, contra la Base 13 del presupuesto formado por este Excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1925-26.

Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales en el que proponen la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra resolución de la Delegación de Hacienda declarando se esté a lo acordado por dicha Delegación en 12 de Julio de 1924 y 4 de Junio del año actual, que negó la aprobación de las Ordenanzas sobre aguas de mesa; que se suprima la partida de 150.000 pesetas que como producto de dicho arbitrio se consigna en el capítulo X, artículo 7.º, concepto 87 del presupuesto de ingresos y que se entienda modificada su resolución fecha 9 de Junio último, aprobatoria del presupuesto del Interior en estos extremos, y que se acuerden las compensaciones correspondientes.

Aprobar otro informe de los señores Letrados consistoriales en el que proponen la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra Real orden del Ministerio de Fomento aprobatoria del proyecto de ferrocarril subterráneo secundario, sin garantía de interés por el Estado, en Madrid, de la plaza del Progreso a la Fuentecilla, del que es peticionaria la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» y en cuya Real orden se invaden las facultades del Ayuntamiento en asunto y sobre materia que es de su exclusiva competencia.

Acordar, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, que el Excelentísimo Ayuntamiento coadyuve con la administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía», contratista de las obras de construcción del Nuevo Matadero y Mercado de Ganados, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada en 29 de Enero de 1925, que negó a aquella entidad el derecho al cobro de 20.932,14 pesetas por demora superior a dos meses en el abono de dos certificaciones de revisión de los precios de obras ejecutadas en el Nuevo Matadero y Mercado de Ganados.

Acordar, de conformidad con el informe emitido por los ponentes señores Serrán y Amezcua, lo siguiente:

Primero. Que se anuncie nuevo concurso para contratar el servicio de conducción de cadáveres llamados de caridad y judiciales, con arreglo al pliego de condiciones facultativas redactado por el señor Director Jefe del Laboratorio, que sirvió de base a los dos celebrados y declarados desiertos, con la supresión de la condición tercera del mismo y adicionando las siguientes bases:

a) Los concursantes señalarán libremente el precio que por cada conducción estimen justo.

b) Los concursantes podrán formular propuesta para concertar por un tanto alzado fijo anual la totalidad del servicio, incluyendo o no en este tanto la contingencia de epidemias.

c) También podrán ofrecer la clase de tracción que estimen conveniente, ya sea mecánica, de sangre o mixta.

d) El adjudicatario tendrá derecho al aprovechamiento de los coches furgones con sus respectivas mulas, que son propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, en virtud de las cláusulas sexta, novena y décima del contrato del monopolio con la Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, de 30 de Junio de 1908, ambas inclusive.

Segundo. Aprobación del pliego de condiciones como ha sido informado por la Secretaría.

Aceptar, vistos los favorables informes emitidos por la Inspección profesional y médica y Vocales Arquitectos y Letrado, la construcción del local que ofrece para las Escuelas doña Josefa de la Calle Rey, por el alquiler de 11.000 pesetas anuales, en la manzana número 304 de la Avenida de Narváez, con las condiciones que determina el escrito que acompaña a su instancia de 15 de Mayo último, con exclusión de la condición octava, que se refiere a la designación de Maestros por parte de dicha señora, y sin que el Ayuntamiento contraiga responsabilidad alguna si el expediente no está definitivamente ultimado en la fecha que se señala en su último párrafo de la citada instancia.

Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, proponiendo la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública de 22 de Junio pasado, en la que, a petición de don Fructuoso Adot, D. Sidonio Pintado y otros cuatro Maestros de esta Corte, y como aclaración a la Real orden del propio Ministerio de 30 de Noviembre de 1923, se declara que esta Real orden no prohíbe a los Ayuntamientos el pago de los atrasos por casa-habitación, y una vez que el Ayuntamiento de Madrid los tiene consignados en el presupuesto debe pagar a los reclamantes lo que por el mencionado concepto soliciten.

A propuesta de la Presidencia se acordó dar por terminado el primer período cuatrimestral del actual ejercicio económico.

Madrid, 20 de Julio de 1925.

P. A. del señor Secretario,  
El Oficial Mayor,  
L. S. de Robles  
(Núm. 2.286)

#### 4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Julio de 1925.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido: nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión

727, 1, D. Luis Lloret Berriatua, de 23 años, Madrid, estudiante.

728, idem, D. Eladio González Manzano, de 36 años, Aranjuez, jornalero.

729, idem, D. Julián Sierra, de 35 años, Quintanar de la Orden, idem.

730, idem, D. Juan Manuel Santos, de 49 años, idem, sombrerero.

731, idem, D. Vicente Sánchez Fernández, de 51 años, idem, gorrero.

732, idem, D. Antonio Cejudo Romero, de 49 años, Madrid, jornalero.

733, idem, D. Fidel Sáinz de Porres, de 47 años, idem, Abogado.

734, 2, D. Isidoro Vilar Huerta, de 33 años, idem, cesante.

735, idem, D. Dagoberto Llorente Llorente, de 43 años, idem, comercio.

736, idem, D. Manuel García Ucedo, de 49 años, idem, jornalero.

737, idem, D. José García Fremea, de 28 años, Villalgorido, Farmacéutico.

738, idem, D. Enrique Carpentier, de 38 años, Madrid, jornalero.

739, idem, D. Manuel Jiménez Gómez, de 32 años, idem, id.

740, idem, D. Daniel Martín Corral, de 40 años, idem, id.

741, idem, doña Manuela Ibarrola Sacristán, de 34 años, sus labores.

742, idem, D. Manuel Castillo González, de 56 años, idem, jornalero.

743, idem, D. Manuel Bautista Pérez, de 14 años, idem, estudiante.

744, idem, D. Salvador Piber Alonso, de 24 años, Segovia, jornalero.

745, 3, D. Eustasio Panadero Madame, de 49 años, Aranjuez, idem.

746, idem, D. Francisco Vázquez Sánchez, de 29 años, Madrid, idem.

747, idem, D. Manuel Sánchez Muñoz, de 29 años, idem, contable.

748, idem, D. José María Anguela López, de 31 años, idem, empleado.

749, idem, D. Vicente Guillén Barrero, de 62 años, San Fernando de Henares, jornalero.

750, idem, D. Francisco Proy Señorena, de 47 años, Madrid, idem.

751, idem, D. Ángel Masfarre Hologado, de 38 años, idem, id.

752, idem, D. José María Soldevilla Rodríguez, de 27 años, idem, Médico.

753, idem, D. Primitivo Fariñas Hernández, de 34 años, idem, jornalero.

(Continuará)

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, con los números 241.707 de entrada, y 94.021 de registro, correspondiente al constituido en 24 de Febrero de 1919 por Don Rafael Carrasco Lobo, para ejercer el cargo de Procurador en Madrid, a disposición de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, de 6.500 pesetas nominales de 4 por 100 interior, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Agosto de 1925.

El Ordenador de Pagos,  
Antonio Ruiz de Castañeda  
(A.—1.081)

ORIA Y GALINDEZ  
JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID  
IMPRESA PROVINCIAL  
Fuencarral, 84.—Teléf. J-798.